# DECRETO N° 216/2008

Publicación: 25 de febrero de 2008

## Adicional no remunerativo-Depto Mayordomía-Ex Policlínico Ferroviario-

DECRETO N° 216/2008

(Texto ordenado con las modificaciones introducidas por decreto n° 236/2008)

FECHA: 21.02.2008

PUBLICADO: 25.02.2008

ARTICULO 1°.- Dispónese efectuar el reconocimiento de un adicional no remunerativo de PESOS CIENTO VEINTE ($ 120), al personal obrante en el anexo I del presente decreto, dependiente del Departamento Mayordomía (Ex Policlínico Ferroviario) que cumple funciones de maestranza, servicios y limpieza del edificio municipal que perteneciera al Ex Policlínico Ferroviario, donde funcionan oficinas de la Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en concepto de tareas de limpieza y salubridad, a partir del 1° de febrero de 2008, en virtud de lo expresado en el considerando precedente. (=)(1)

ARTICULO 2°.- Establécese que el adicional referido en el artículo 1° del presente decreto, será abonado siempre y cuando el personal detallado en el anexo I desempeñe funciones en el edificio municipal que perteneciera al Ex Policlínico Ferroviario, donde funcionan oficinas de la Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Deportes, quedando automáticamente sin efecto al momento de dejar de cumplir dichas tareas y funciones. (=)

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Liquidaciones de la Secretaría de Economía y Hacienda, a crear un código para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentando enviar copia autenticada al Departamento Liquidaciones de la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines de su liquidación.

(1) El anexo I menciona al personal beneficiario por el presente decreto.

(=) Texto ordenado según decreto n° 236/2008.